REPÚBLICA DE COLOMBIA

Principio de Procedencia: 1400

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(054)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001142-H3.".

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas mediante el artículo 11 numeral 11.4 de la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones", Resolución 03128 de 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, Resolución 1355 de mayo 15 de 2018, "por medio de la cual, se modifica la Resolución Numero 03128 de octubre 6 de 2017 que adopto el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: : 23500C1242 REALIZAR EL MANTENIIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS DE PASTO, POPAYAN, IPIALES.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área de AMBIENTAL conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Valor estimado del contrato:

CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $176´000.000,00.

Teniendo en cuenta que este proceso se desarrollara por lotes se describen a continuación:

- **LOTE 1:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS DE PASTO
  Valor asignado **$ 58.666.667**

- **LOTE 2:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS POPAYAN
  Valor asignado **$ 58.666.667**

- **LOTE 3:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS IPIALES.
  Valor asignado **$ 58.666.666**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 9522 expedido el día 31 del mes de mayo de 2022.

Resolución Número

(054)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001142-H3.".

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 29 de marzo 2022**,** convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, con la expedición de la Ley 2069 de 2020 no se podrá limitar la convocatoria pública a la participación de Mipymes, condición descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; en este sentido es necesario señalar que el **artículo 34 de la Ley 2069 de 2020** modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. Por lo anterior la U.A.E.A.E NO limitará el proceso de selección a MIPYMES de ningún orden.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales ya se les dio respuesta a través del SECOP II.

Así las cosas, se proceden a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin limitación de Mipymes para la participación de las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°22001142-H3**,** que tiene por objeto**: 23500C1242 REALIZAR EL MANTENIIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y EL MANEJO PAISAJISTICO EN LOS AEROPUERTOS DE PASTO, POPAYAN, IPIALES.**

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL.

CRONOGRAMA

DESCIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	**FECHA Y HORA**	**Lugar**
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	31 DE MAYO DE 2022	SECOP II
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS	31 DE MAYO DE 2022	SECOP II
ETAPA DE OBSERVACIONES	DEL 01 AL 03 DE JUNIO Y DEL 06 AL 07 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II

Resolución Número

(054)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001142-H3.".

RESPUESTA OBSERVACIONES	13 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	13 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	13 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
MANIFESTACIÓN DE OFERTAR	DEL 14 AL 16 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
PUBLICACIÓN LISTADO MANIFESTACIÓN DE INTERES	21 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	28 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	29 DE JUNIO 2022 A LAS 09:00 AM	SECOP II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	HASTA EL 01 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	05 DE JULIO DE 2022	SECOP II
TRASLADO DE LA EVALUCION (Concordante con el numeral 8º. Del art. 30 de la ley 80 de 1993)	DEL 06 AL 08 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II

Resolución Número

(054)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001142-H3.".

Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION		
ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	12 DE JULIO DE 2022	SECOP II
PERFECCIONAMIENTO DE LA MINUTA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN)	14 DE JULIO DE 2022	SECOP II
ENTREGA GARANTIAS	19 DE JULIO DE 2022	SECOP II

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y en la Dirección Regional Valle – oficina Grupo Administrativo y Financiero- Contratación, ubicada en el 3° piso, del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, N°22001142-H3**,** el cual estará integrado por los siguientes miembros:

AREA JURIDICA: Por parte del área jurídica evaluaron los siguientes:

El abogado contratista KEITH ALEXANDER CHILATRA

AREA FINANCIERA:

ADRIANO ESTEBAN ROSERO, contratista

EMERITA VIVEROS RENTERIA, contratista

AREA TECNICA: Por parte del área técnica evaluaran los siguientes:

JHON JAIRO SALAZAR, ingeniero contratista del área AMBIENTAL.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal-SECOP desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

Resolución Número

(054)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001142-H3.".

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira- Valle del Cauca, a los 13 días del mes de JUNIO de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

GRACIELA GOMEZ DÍAZ
Director Aeronáutico Regional Occidente (E)

Proyectó: Johanna Alejandra Franco Jaramillo- abogada contratista- oficina de contratación.
Revisó: Jenny Hisbelia Bravo Villota- Profesional Aeronáutico
Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/1400 Dirección Regional/2022/Resolución Regional Occidente